



## Espeleología

- Para realizar cualquier tipo de actividad espeleológica es necesario solicitar la autorización al Parque Natural. Existe un modelo de solicitud.
- La solicitud incluye la conformidad de la Federación Catalana de Espeleología, con el reconocimiento de las aptitudes de los solicitantes, avalando la actividad, i certificando que todos los participantes están en posesión de la licencia federativa, del seguro correspondiente, i que reúnen las aptitudes i conocimientos técnicos suficientes para llevar a cabo la actividad.
- La solicitud se enviará a las oficinas del Parque natural (Roquetes), vía fax o correo postal, con una antelación mínima de 4 días laborables antes de la realización de la actividad.
- El Parque natural, después de pedir informe técnico a personal especializado, puede autorizar o no la actividad, y la respuesta se enviará directamente al solicitante.
- En caso de autorizar, el Parque tendrá que indicar las condiciones y las recomendaciones para la realización de la actividad. Con la autorización se adjuntará un cuestionario breve sobre el estado de la cavidad y otros aspectos de interés, el cual se devolverá al Parque, debidamente cumplimentado, una vez terminada la actividad.